



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de febrero de 2014  
Español  
Original: inglés

### Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

#### Conclusiones sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas

1. En su 41ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2013, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas ([S/2013/419](#)), que fue presentado por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. El Representante Permanente Adjunto de Filipinas ante las Naciones Unidas también se dirigió al Grupo de Trabajo.
2. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con beneplácito el informe del Secretario General presentado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#) y [2068 \(2012\)](#) y tomaron nota del análisis y las recomendaciones que figuran en él.
3. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con agrado el compromiso de Filipinas de elaborar una estrategia operacional para sus fuerzas armadas y alentaron a Filipinas a mantener informado sobre sus progresos al equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes encargado del país. También se acogieron con beneplácito las medidas adoptadas por Filipinas para cooperar con dicho equipo de tareas. Las actividades de los grupos armados no estatales siguen dificultando en gran medida la tarea de prevenir y poner fin a todos los delitos y abusos cometidos contra los niños en la situación de conflicto armado en Filipinas.
4. El Representante Permanente Adjunto de Filipinas reafirmó el firme compromiso y la determinación de su Gobierno de proteger a los niños y sus derechos, en especial los niños que se encuentran en las zonas de conflicto. Hizo hincapié en que la reducción general del número de hostilidades armadas de gran escala era un indicio de los avances logrados en los respectivos procesos de paz. También informó a los miembros del Grupo de Trabajo sobre los importantes adelantos logrados en las esferas institucional, normativa y jurídica después del período que abarca el presente informe, tales como la creación de un sistema de supervisión, información y respuesta en caso de graves violaciones de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado. Lamentó que algunas de las violaciones



denunciadas habían ocurrido hacía dos años y señaló que en el proceso de preparación del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas se habían detectado algunas lagunas que era necesario abordar. Su Gobierno consideraba que se podía avanzar en lo que respecta a la información mediante la obtención de información clara, precisa y verificable. También destacó que, en opinión de su Gobierno, el Consejo de Seguridad podía considerar la posibilidad de hacer mayor hincapié en que la exclusión de la lista podía servir de estímulo para perseverar en los esfuerzos dirigidos a proteger a los niños en los conflictos armados.

5. En relación con la reunión, y con sujeción a las normas aplicables del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#) y [2068 \(2012\)](#), y en consonancia con ellas, el Grupo de Trabajo convino en adoptar las siguientes medidas concretas:

#### **Declaración pública de la Presidencia del Grupo de Trabajo**

6. El Grupo de Trabajo convino en transmitir el siguiente mensaje a todas las partes en el conflicto armado en Filipinas a que se hace referencia en el informe del Secretario General mediante una declaración pública de su Presidencia:

a) Teniendo en cuenta que la mejor manera de proteger a los niños es mediante la paz y, por lo tanto, acogiendo con agrado la disminución del número de hostilidades armadas de gran escala en Filipinas y el compromiso de su Gobierno de invertir en programas sociales receptivos que aborden las causas fundamentales del conflicto armado;

b) Condenando enérgicamente las violaciones y los abusos cometidos contra los niños por todas las partes en el conflicto armado a que se hace referencia en el informe antes mencionado, y expresando especial preocupación por la continuación del reclutamiento y la utilización de niños, las matanzas y mutilaciones y los ataques contra escuelas y hospitales, en contravención de las normas aplicables del derecho internacional;

c) Exhortando a todas las partes en el conflicto en Filipinas a poner fin de inmediato a todos los delitos y abusos cometidos contra los niños, y a prevenirlos, y exigiendo que todas las partes sigan aplicando las anteriores conclusiones del Grupo de Trabajo ([S/AC.51/2008/10](#) y [S/AC.51/2010/5](#));

d) Reconociendo que la vulnerabilidad de los niños a las violaciones y los abusos cometidos por las partes en el conflicto armado ha aumentado en las zonas de Filipinas afectadas por el tifón Haiyán e instando a los organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales que trabajan en las zonas afectadas a que tengan en cuenta este riesgo.

#### **A los dirigentes del Frente Moro de Liberación Islámica**

a) Acogiendo con beneplácito los avances registrados en el proceso de paz entre el Gobierno y el Frente Moro de Liberación Islámica (FMLI), incluida la firma, el 25 de enero de 2014, del último de los cuatro anexos del Acuerdo Marco sobre Bangsamoro entre el Gobierno de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Islámica, y alentando al FMLI a que, en consonancia con la resolución del Consejo de Seguridad [1612 \(2005\)](#), prosiga sus consultas con el equipo de tareas de las Naciones Unidas de

supervisión y presentación de informes encargado del país para incorporar las disposiciones de protección del niño en las conversaciones de paz;

b) Solicitando al FMLI que prevenga y ponga fin de inmediato al reclutamiento y la utilización de niños de conformidad con el Plan de Acción suscrito entre el FMLI y las Naciones Unidas en Filipinas el 1 de agosto de 2009 y la posterior Orden General Suplementaria emitida por los dirigentes del FMLI en 2010, y ponga fin de inmediato a todas las matanzas y mutilaciones de niños y los ataques contra escuelas y hospitales en contravención de las normas aplicables del derecho internacional;

c) Tomando nota de la prórroga del Plan de Acción entre el FMLI y las Naciones Unidas en Filipinas, firmada en abril de 2013, e instando al FMLI a seguir colaborando con las Naciones Unidas con miras a aplicar todas las disposiciones del Plan de Acción y alcanzar con carácter prioritario los parámetros operacionales concretos y con plazos determinados acordados en mayo de 2013;

d) Instando también al FMLI a que aplique su Orden General Suplementaria de 2010 y vele por que todo el personal militar necesario y las comunidades locales tomen conocimiento de sus disposiciones, en particular de las sanciones por incumplimiento, y alentando al FMLI a que demuestre su cumplimiento informando de forma periódica al equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes encargado del país sobre los progresos realizados en la aplicación de la Orden General Suplementaria;

e) Instando encarecidamente al FMLI a establecer un mecanismo de denuncias a través de su estructura de mando, implantando un sistema para denunciar y atender presuntos delitos y abusos cometidos contra niños por miembros del FMLI.

#### **A los dirigentes de los Combatientes de Liberación Islámica de Bangsamoro**

a) Expresando preocupación por las denuncias sobre el reclutamiento y la utilización de niños, en contravención de las normas aplicables del derecho internacional, por parte de los Combatientes de Liberación Islámica de Bangsamoro;

b) Instando a los Combatientes de Liberación Islámica de Bangsamoro a que expresen públicamente su compromiso y adopten medidas concretas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en contravención de las normas aplicables del derecho internacional y prevenir los delitos y abusos de todo tipo que se cometen contra los niños, incluso entablando un diálogo con las Naciones Unidas.

#### **A los dirigentes del Nuevo Ejército del Pueblo**

a) Exhortando al Frente Democrático Nacional de Filipinas (FDNF), y a su facción militar, el Nuevo Ejército del Pueblo (NPA), a prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, las matanzas y mutilaciones y los ataques contra escuelas y hospitales en contravención de las normas internacionales aplicables;

b) Instando al NPA a expresar públicamente su compromiso de prevenir y poner fin a los delitos y abusos cometidos contra los niños y a elaborar con celeridad planes de acción de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#) y [2068 \(2012\)](#).

### **A los dirigentes del Grupo Abu Sayyaf**

a) Exhortando al Grupo Abu Sayyaf a prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, las matanzas y mutilaciones y los ataques contra escuelas y hospitales en contravención de las normas aplicables del derecho internacional, y expresando preocupación por las denuncias de secuestros de niños, secuestros para obtener rescates y actividades de extorsión dirigidas contra niños;

b) Instando al Grupo Abu Sayyaf a que exprese públicamente su compromiso y adopte medidas concretas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en contravención de las normas aplicables del derecho internacional y a prevenir los delitos y abusos de todo tipo que se cometen contra los niños, incluso mediante la elaboración y la ejecución rápidas de planes de acción conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#) y [2068 \(2012\)](#).

### **Recomendaciones al Consejo de Seguridad**

7. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que el Presidente del Consejo de Seguridad transmitiera una carta dirigida al Gobierno de Filipinas:

a) Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno de Filipinas para institucionalizar los principios de derechos humanos en sus operaciones de seguridad y alentándolo a que prosiguiera su diálogo y su cooperación con el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes encargado del país en el fortalecimiento de la capacidad de sus fuerzas armadas para proteger mejor a los niños y prevenir los delitos en su contra en zonas afectadas por el conflicto, incorporando las disposiciones relativas a los derechos del niño y la protección del niño en la capacitación pertinente de sus fuerzas militares, policiales y auxiliares en materia de doctrinas, normas de intervención y procedimientos operativos estándar y otras directivas;

b) Encomiando a este respecto los progresos realizados en la elaboración de procedimientos operativos estándar para las Fuerzas Armadas de Filipinas en su interacción con las escuelas y los escolares como medida positiva para asegurar la protección de los niños en las operaciones militares, y recomendando una mayor colaboración con las Naciones Unidas en la aplicación práctica de los procedimientos;

c) Encomiando además los esfuerzos realizados por las Fuerzas Armadas por elaborar una estrategia global sobre los niños y los conflictos armados y alentándolas a que siguieran colaborando con el equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes encargado del país e informándolo periódicamente sobre los progresos realizados a este respecto;

d) Solicitando a las Fuerzas Armadas de Filipinas y a la Unidad Geográfica de las Fuerzas Armadas de la Ciudadanía a poner fin de inmediato a la utilización de niños, las matanzas y mutilaciones y el uso militar de las escuelas y dispensarios en contravención de las normas aplicables del derecho internacional, y a prevenirlos, y expresando su preocupación por varios casos de violencia sexual contra niños;

e) Encomiando a este respecto los progresos realizados por Filipinas en la elaboración de una legislación específica para proteger a los niños en los conflictos y prevenir los delitos en su contra, incluida la tipificación del reclutamiento de niños

como delito, así como la firma, el 2 de agosto de 2013, de la Orden Ejecutiva núm. 138, por la que se creó un sistema de supervisión, denuncias y respuesta para casos de graves violaciones de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado, como avances en la dirección correcta;

f) Expresando preocupación además respecto de la protección de los derechos de los niños detenidos por las Fuerzas Armadas de Filipinas y otras fuerzas de seguridad por su presunta vinculación a grupos armados, así como respecto de la publicación de los nombres y fotografías de niños, etiquetándolos como presuntos miembros de grupos armados, y subrayando que los niños detenidos durante las operaciones deben ser tratados principalmente como víctimas y su identidad debe ser protegida;

g) Tomando nota de los esfuerzos realizados para enmendar la Ley de la República 7610 y exhortando en este sentido al Gobierno a velar por que la versión enmendada de dicha Ley garantice y proteja los derechos de los niños que han sido separados de los grupos armados;

h) Acogiendo con beneplácito los avances registrados en el proceso de paz entre el Gobierno y el FMLI, incluida la firma, el 25 de enero de 2014, del último de los cuatro anexos del Acuerdo Marco sobre Bangsamoro entre el Gobierno de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Islámica, y alentando al FMLI a que, en consonancia con la resolución del Consejo de Seguridad 1612 (2005), prosiga sus consultas con el equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes encargado del país para incorporar las disposiciones de protección del niño en las conversaciones de paz;

i) Acogiendo con beneplácito además el apoyo brindado por el Gobierno en relación con el diálogo sobre los niños y los conflictos armados entablado por el equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes encargado del país con los grupos armados no estatales, incluidos el FMLI y el FDNF/NPA, y alentando al Gobierno a que siga prestando el apoyo adecuado para la aplicación del Plan de Acción suscrito entre el FMLI y las Naciones Unidas en Filipinas el 1 de agosto de 2009.

8. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que el Presidente del Consejo de Seguridad transmitiera una carta al Secretario General:

a) Invitándolo a asegurar que el equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes encargado del país reforzara, en cooperación con el Gobierno de Filipinas, sus actividades de supervisión y presentación de informes respecto de todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado en Filipinas, incluida la aplicación plena y rápida del plan de acción firmado entre el FMLI y las Naciones Unidas en Filipinas el 1 de agosto de 2009;

b) Solicitándole que alentara al equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes encargado del país a renovar sus esfuerzos por establecer contactos con el Nuevo Ejército del Pueblo, en estrecha cooperación con el Gobierno de Filipinas, con el fin de elaborar un plan de acción para poner fin y prevenir el reclutamiento y utilización de niños en contravención de las normas aplicables del derecho internacional y abordar los delitos y abusos cometidos contra los niños por el Nuevo Ejército Popular en Filipinas.

**Medidas concretas adoptadas por el Grupo de Trabajo**

9. El Grupo de Trabajo convino en dirigir cartas de la Presidencia del Grupo de Trabajo al Banco Mundial y a los donantes:

a) Exhortando al Banco Mundial y a los donantes a proporcionar los recursos financieros necesarios para ayudar al equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes encargado del país a fortalecer sus capacidades para vigilar y denunciar los delitos y los abusos de todo tipo cometidos contra los niños en el conflicto armado en Filipinas, y para aplicar cabalmente el Plan de Acción suscrito en Filipinas el 1 de agosto de 2009 entre el FMLI y las Naciones Unidas, así como para elaborar planes de acción con el Grupo Abu Sayyaf y el NPA, que figuran en el anexo II del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, y a mantener informado al Grupo de Trabajo según procediera;

b) Invitándolos a apoyar y financiar programas eficaces de asistencia social para los niños afectados por el conflicto armado y a conceder prioridad a las cuestiones relativas a la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por el conflicto armado al considerar el apoyo a Filipinas.

\_\_\_\_\_